



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 06 MAYO 2021

Visto: El Memorando N° 1193-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1831425, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regular y promoverla;

Que, mediante los artículos 79° y 87° de la mencionada Ley, faculta a la Autoridad de Salud dictar medidas de prevención y control para evitar la aparición y programación de enfermedades transmisibles, debiendo los propietarios poseedores de animales domésticos o en cautiverio cumplir con las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente lo determine;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2012/MINSA, de fecha 12 de enero del 2012, Aprueban la "Guía Técnica para Estandarizar los Procedimientos de la Fase de Ejecución de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina (VAN-CAN)", cuyo objetivo es establecer y estandarizar los procedimientos y las acciones para el desarrollo de la fase de ejecución de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina, en las Direcciones de Salud (DISA) de Lima, y en las Gerencias Regionales de Salud (GERESA), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), o las que hagan sus veces en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2017/MINSA de fecha 17 de enero del 2017, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", que tiene por finalidad contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para las Buenas Prácticas de Seguridad en la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina - VANCAN, en el contexto de la pandemia por la COVID-19", con la finalidad de contribuir a reducir el impacto de la COVID-19, durante la vacunación antirrábica canina VANCAN a nivel nacional";

Que, con informe N° 094-2021/GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DESA, del 26 de abril de 2021, el Director Ejecutivo de Salud Ambiental, remite el "Plan de Campaña Regional de Vacunación Antirrábica Canina 2021", cuya finalidad es contribuir a reducir el impacto del COVID-19, durante la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina a Nivel Regional; por lo que mediante Memorando N° 1193-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutorio que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA REGIONAL DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA 2021", en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, por las consideraciones expuestas, el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento e implementación, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
[Signature]
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924